

Santiago, 09 JUN 2015

**VISTOS:**

- 1) El hecho esencial comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") mediante el cual Empresas AquaChile S.A. ("AquaChile") informó la suscripción de un memorándum de entendimiento ("CTA") entre Marine Harvest ASA ("Marine Harvest") dueña del total del capital de Marine Harvest Chile S.A. ("Marine Harvest Chile") y AquaChile (en conjunto las "Partes"), con el objetivo de avanzar en los acuerdos y diligencias necesarios para perfeccionar la fusión de ambas empresas salmoneras;
- 2) El informe de la División de Fusiones y Estudios de fecha 9 junio de 2015;
- 3) Lo dispuesto en la Guía para el análisis de Operaciones de Concentración Horizontales de 2012 (la "Guía") y en los artículos 1, 2, 3 y 39 del Decreto Ley N° 211 ("DL 211"); y,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que ambas empresas se dedican principalmente al cultivo, procesamiento y exportación de salmónidos, pudiendo la referida Operación alterar los índices de concentración en el mercado y representar un riesgo para la libre competencia;
- 2) Que, sin perjuicio de lo anterior, AquaChile informó como hecho esencial a la SVS, con fecha 9 de junio de 2015, que la Partes no alcanzaron un acuerdo definitivo y por lo tanto, por mutuo consentimiento, dieron término al CTA;
- 3) Que, de este modo, no sería necesario proseguir con la investigación, por cuanto la Operación que le dio origen no sería materializada en definitiva;

**RESUELVO:**

1°.- **ARCHÍVESE** el expediente Rol N° F-44-2015, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados y, especialmente, la facultad de iniciar una investigación frente a un cambio de las circunstancias actuales o nuevos antecedentes que puedan surgir.

2°.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

Rol F 44-2015

GFA



IRARRÁZABAL PHILIPPI  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO